

REGLAMENTO DEL TALLER DE AERÓGRAFO

Todo el personal que este autorizado a hacer uso del Taller de Aerógrafo de la UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, estará sujeto al presente reglamento. Las normas y las disposiciones que él se encuentran, son de observancia general y obligatoria, entran en el pensamiento filosófico de la Institución, son definitivas e irrevocables y será indispensable que se acaten para un adecuado funcionamiento escolar.

DEL OBJETIVO

Artículo 1. El presente reglamento tiene como objetivo principal ofrecer al alumno instalaciones adecuadas, así como dar un mejor uso y rendimiento del equipo del Taller de Aerógrafo.

Artículo 2. La Dirección de División es la encargada de solicitar a la instancia correspondiente el equipo y material necesario para el mayor aprovechamiento académico de los alumnos. Debe supervisar y evaluar periódicamente el funcionamiento del Taller de Aerógrafo y solicitar el mantenimiento correspondiente al espacio, equipo y material utilizado, al finalizar cada semestre.

DEL EQUIPO Y LA COMPRESORA

Artículo 3. Al alumno se le asignará un equipo (aerógrafo) al inicio del curso, el cual deberá utilizar durante todo el curso haciéndose responsable de la limpieza y cuidado del mismo.

Artículo 4. El equipo será entregado por el profesor al inicio de la clase y será devuelto al finalizar la clase, limpio y en buenas condiciones

Artículo 5. En caso de cualquier descompostura a causa del mal uso del equipo, extravío del equipo y/o de sus componentes, el alumno responsable tendrá que hacerse cargo de los gastos generales por la compostura del mismo, o en su caso cubrir el costo total de estos.

Artículo 6. El equipo no se presta sin excepción alguna fuera de los horarios y del taller establecido para su uso.



Universidad del Valle de Puebla Normatividad UVP

Artículo 7. La compresora se activa única y exclusivamente por el Profesor del curso y/o personal de mantenimiento.

Artículo 8. La llave de acceso estará solo en manos del Coordinador Académico y vigilancia. El Coordinador Académico lleva una bitácora de uso, donde firman los docentes.

Artículo 9. El mantenimiento de la compresora, equipo e instalación, correrá a cargo del departamento de Mantenimiento y personal especializado.

DEL PROFESOR

Artículo 10. El maestro titular de la materia será el encargado de abrir el salón al inicio de clases y cerrarlo al finalizar esta. El maestro será responsable de guardar bajo llave el equipo y solo él podrá entregar dicho equipo al personal autorizado.

DEL ALUMNO

Artículo 11. El alumno está obligado a:

- I. Firmar una carta compromiso de responsabilidad para poder hacer uso del Taller, en caso de no firmarla, no tendrá derecho al uso del mismo.
- II. Llevar su material requerido para la clase, de lo contrario no podrá ingresar al taller (tintas, plantillas, adhesivos, etc.).
- III. Portar bata o peto protector, mascarilla en caso de utilizar solventes y lentes de seguridad para cada una de las clases.
- IV. Cuidar las instalaciones de aire, no golpearla ni darle mal uso.

Artículo 12. Está prohibido:

- I. Ingresar alimentos y bebidas al taller.
- II. Pintar paredes y restiradores.
- III. Fumar.
- IV. Acompañantes.



DE LAS SANCIONES

Artículo 13. Al alumno sancionado se le recogerá la credencial y se retendrá en la Coordinación Académica de Diseño y Comunicación Gráfica hasta que cumpla con la sanción correspondiente.

Artículo 14. Todo lo no previsto en este reglamento lo resolverá conjuntamente la Dirección de División, la Coordinación Académica y la Vicerrectoría quien dará la solución definitiva.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente reglamento entrará en vigor a partir de septiembre de 2009, abrogando el de septiembre del 2008.





CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente, el que suscribe:
alumno del curso taller de aerógrafo de la Universidad del Valle de Puebla, acepto la
responsabilidad del cuidado y limpieza del equipo y sus componentes etiquetados con el
número:
Acepto que si por desobediencia de las indicaciones del profesor del curso; extravío,
daño o descompongo el equipo, me responsabilizaré de cubrir los gastos que se generen
por la reposición y/o reparación del mismo durante el semestre vigente, perdiendo toda
posibilidad de reinscripción al siguiente semestre si no lo hiciera.
Asimismo me responsabilizaré por el cuidado y limpieza del lugar de trabajo
evitando dejar restiradores y lavabos sucios durante el curso.
H. Puebla de Z., a
ATENTAMENTE
DEL VALLE
Nombre y Firma